

AGEO AIII Leg 41 Exp 13

750 1942 Los vecinos de San Francisco Chindúa evitan el cultivo de tierras, este problema surgió por límites. Tlachitongo, 10-VIII-1942, Leg. 41, Exp. 13, 2 ff.

[1r]

[Marginal notes not copied]

PRODURADURIA DE COM.
INDIGENAS EN TLAXIACO, OAX.-

-Transcribe queja del poblado de Tlachitongo.-
EXP. TLACHITONGO. TEPOSC. OAX.-

Tlaxiaco, Oax., a 10 de agosto de 1942

Ciudadano
Gobernador Constitucional del Estado.
O A X A C A, Oax -

El C. Representante Comunal del poblado de TLACHITONGO,
TEPOSC., OAX, en atenta nota de fecha 10 del que cursa, dice a
esta Oficina lo que sigue: -

“Nos permitimos comunicarle a usted lo siguiente: - Los-
vecinos del pueblo de San Francisco Chindúa evitan el cultivo de
tierras que tenemos en el paraje que nombramos nosotros
“Nduaticuañe” y como mi pueblo sumamente muy pequeño no ma
cuenta con cuarenta y cinco contribuyentes por eso teme a los-
de Chindúa, y como es el unico terreno que tenemos para el bene-
ficio del pueblo, y si los de Chindúa nos lo quitan quedamos com-
pletamente reducidos a la miseria por que es el unico terreno que
tenemos que los demás es pura loma de tepetate que ni pasto na-
ce y como estamos en posesión de nuestras tierras desde hace 250
años según exlican los documntos que tenemos. – A mas de eso –
todos los parajes están amojonados que son cuatro mojoneras de
cal y canto con sus nombres respectivos y suplicamos a usted –
que los de Chindúa es una ambición la que ellos tienen querer –
quitarle a los pueblos cuando que ellos tienen terrenos de so-
bra que ni lo aguantan sembrar com el monte lo tienen completa-
mente baldío y nosotros que no tenemos ni siquiera donde cortar
un palo ni a donde pastiar nuestros animales y todavía quitar –
nos nuestras tierras usted verá en quien queda la razón de bene-
ficio el, que queda a la miseria o el que tiene de sobra que ni
lo aguanta cultivar por que tienen mucho baldío. – Yo pido que al-
gún representatne pase a revisar los terenos para que así se –
den cuenta de la triste situación en que nos encontramos también
pido una aclaración con su carácter de drecho que si ellos tie-
nen. – Cuidadano Procurador de Asuntos Indígenas pido y suplico –
a usted que para el cultivo de nuestras tierras no nos atropen –
llen ni nos perjudiquen si no hasta el propio Gobierno ordene –
lo que sea conveniente.”

[1v]

Lo que tengo el honor de transcribir austed, con la su-
plica muy atenta de su valiosa intervención, ordenando al C. Pre-

sidente Municipal de San **Francisco Chindúa**, permita que los vecinos de **Tlachitongo** cultiven esas tierras que hace mas de 250 – años se encuentran en su posesión y que ahora con el pretexto de límites el poblado de **Chindúa** obstrucciona su cultivo, perjudicando grandemente a la comunidad quejosa, quitándole su única fuente de vida.

Agradeciéndole sus atenciones, le reitero las seguridades de mi consderación muy distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL AUXILIAR ENC. DE LA PROCUR.

Isidoro García N. –

ign.-

c.c.p. el C. Jefe del Dpto. de A. Indígenas. – México. – D.F.-

c.c.p. el C. Representante Comunal de **Tlachitongo**, para su conocimiento. -

●
S FRANCISCO
CHINDÚA

● Nduaticuañe

S DOMINGO
TLACHITONGO